



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00125-0000
Expediente Caratula	AREA GESTION HUMANA S/ CONCURSO INTERNO OFICINA JUDICIAL - GRUPO III
Número de Expediente Original	CRH19-21
Movimiento Número	VI-00125-0000-I-0008
Descripción	RESOLUCIÓN DE PROMOCIÓN - CARGO VACANTE POR CORRIDA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 793/2026
Organismo	OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA CARRERA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (25/08/2026 08:05:57)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO: El Expediente N° **VI-00125-0000**, caratulado: “**ÁREA GESTIÓN HUMANA S/ CONCURSO INTERNO OFICINA JUDICIAL - GRUPO III**”, continuación del expediente N° CRH19-21, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 122/19-STJ se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para cubrir los cargos vacantes dentro del Escalafón "A" en el Grupo III, y vacantes eventuales que se produzcan como consecuencia del concurso de ascensos, para las diferentes Unidades que integran las Oficinas Judiciales, en el ámbito de las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, dentro del marco normativo del Reglamento Judicial, Acordada N° 2/13-STJ –art. 6°) y Acuerdo Institucional N° 8/2014 que ordenó la efectivización del mismo.

Que posteriormente por Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 10 de fecha 30 de noviembre del año 2022, la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia resolvió reconducir el concurso interno, ampliar los plazos de inscripción y adecuar los cargos a concursar a la actual estructura y situación de revista y plantillas, lo que se resolvió por Resolución N° 389/23-STJ.

Que por Resolución N° 198/26-STJ de fecha 17/03/2026, se prorrogaron hasta el 15/03/2027, la vigencia de los órdenes de mérito aprobados mediante Anexo II de la Resolución N° 152/24-STJ, cuya vigencia fuera oportunamente prorrogada por Resolución N° 134/25-STJ, para la cobertura de cargos vacantes del Grupo III y de eventuales vacantes no contempladas en dicha resolución, dentro del Escalafón "A". Todo ello, en el marco del presente concurso.

Que mediante la Resolución N° 589/26-STJ y Resolución N° 176/26 PG, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, se dispuso el traslado de la Jefa de Despacho Claudia Patricia UTRERO (Cuil: 27-23270355-0) a prestar funciones en la Fiscalía N° 1 de la ciudad Viedma, por lo tanto se genera la vacante en el cargo de **Jefe de Despacho** que ocupaba en la Unidad



Administración de Casos (UAC) dependiente de la Oficina Judicial de la ciudad de Viedma, tornándose necesaria la cobertura de dicho cargo.

Que corresponde continuar con el procedimiento previsto en el artículo 10° del Reglamento Judicial, promoviendo a la/o agente que sigue en el Orden de Mérito vigente aprobado para la referida función.

Que, por todo ello, resulta necesario disponer la promoción correspondiente y fijar la fecha para la toma de posesión del cargo.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el inciso b) del artículo 3° de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar vacante el cargo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, perteneciente a la Unidad de Administración de Casos (UAC), dependiente de la Oficina Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, 1ra Circunscripción Judicial, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°.- Promover, a partir de la toma de posesión del cargo, a la agente consignada en el Anexo III que integra la presente, conforme el Orden de Mérito de la Vacante N° 1, Mesa N° 1271, aprobado mediante Resolución N° 152/24-STJ.

Artículo 3°.- Disponer que los agentes promovidos por medio de la presente, que en consecuencia deban trasladarse de organismo, tomarán posesión del cargo ganado en el organismo de destino preferentemente una vez cubierta la vacante en el organismo de origen, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la presente resolución. Se establece un plazo



máximo de treinta (30) días corridos desde la fecha de la resolución. La Gerencia de Gestión Humana, previa fundamentación, podrá extender el mencionado plazo por hasta treinta (30) días corridos adicionales. Cumplido el plazo establecido, el traslado y la toma de posesión del cargo deberá efectivizarse sin más trámite; caso contrario, quedará sin efecto la promoción dispuesta.

Artículo 4°.- Establecer, en el marco de las promociones dispuestas, que:

a) Aquellos organismos que por la incorporación de agentes que prestaban funciones en otros organismos excedan la plantilla establecida por normativa vigente, deberán ceder a los organismos de origen los agentes que en exceso registren, comenzando preferentemente la migración correspondiente desde las categorías inferiores y por la fecha de ingreso a labores más reciente, es decir, agentes con menor antigüedad en el Poder Judicial;

b) Aquellos organismos que, por el traslado de agentes que allí prestaban funciones hacia otros organismos donde toman posesión del cargo ganado, y aún luego de la aplicación de lo establecido en el punto “a” se les generen vacantes respecto de la plantilla establecida por normativa respectiva, se les cubrirá la eventual vacante mediante el ingreso de nuevos agentes en categoría de Escribientes y provenientes del “orden de méritos de ingresos” vigente.

Artículo 5°.- Regístrese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I
Listado de cargos vacantes con órdenes de mérito firmes
Concurso Interno - Oficina Judicial Grupo III - 1ra, 2da, 3ra y 4ta CJ
(Res. N° 122/19-STJ y 389/23-STJ)

Nº de Orden	ID_ Vac	CJ	LOCALIDAD	CATEGORÍA	VAC_ CANT	GRUPO	ORGANISMO / FUERO	ID_ Mesa
1	1	1ra CJ	VEDMA	JEFE/A DESPACHO	1	3	UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CASOS	1271

ANEXO II
Listado de agente que deja cargo vacante
Concurso Interno - Oficina Judicial Grupo III - 1ra, 2da, 3ra y 4ta CJ
(Res. N° 122/19-STJ y 389/23-STJ)

Nº de Orden	id_vac	Cuil	Apellido	Nombre	CJ	Localidad	Categoría	Organismo / fuero
1	1	27232703550	UTRERO	CLAUDIA PATRICIA	1ra CJ	VIEDMA	JEFE/A DESPACHO	UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CASOS

ANEXO III
Listado de promociones
Concurso Interno - Oficina Judicial Grupo III - 1ra, 2da, 3ra y 4ta CJ
(Res. N° 122/19-STJ y 389/23-STJ)

Nº de Orden	VAC.	C.J.	ORGANISMO / FUERO	CARGO	LOC. VACANTE	CUIL	APELLIDO	NOMBRE
1	1	1ra CJ	UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CASOS	JEFE/A DESPACHO	VIDMA	27270151251	KREIBER	CRISTINA VANESA